



APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE INICIACION DE OBRA CONSTRUCCION DE BODEGAS PARA REAS EN POSTA RURAL RUCAPEQUEN

DECRETO N° 549

CHILLAN VIEJO, 12 FEB 2019

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 72 de fecha 14/01/2019 que Modifica Subrogancia Automáticas para funcionarios que indica.

b) Decreto Alcaldicio N° 270 del 25/01/2019 que Aprueba Contrato Licitación pública N°103/2018 ID 3671-109-LE18 "**CONSTRUCCION DE BODEGAS PARA REAS EN POSTA RURAL RUCAPEQUEN**"

c) Punto 18 de las Bases Administrativas de la obra "**CONSTRUCCION DE BODEGAS PARA REAS EN POSTA RURAL RUCAPEQUEN**"

d) Recibo de Recepción de antecedentes de fecha 01/02/2019, donde se ingresó a la Dirección de Obras de Chillán Viejo expediente técnico con solicitud de regularización en base a Ley N° 20.898.

DECRETO:

1.- APRÚEBESE aumento de plazo de iniciación de Obra "**CONSTRUCCION DE BODEGAS PARA REAS EN POSTA RURAL RUCAPEQUEN**", aumentando el plazo hasta obtener el Permiso de Edificación, de acuerdo al punto 5.1.1.- de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción por parte de Dirección de Obras. Se deja establecido que el contratista no es responsable de obtener el Permiso de Edificación, sino que recae en la Dirección de Planificación Municipal, esta tramitación.

2.- PROCÉDASE a notificar a la empresa Ingeniera Comercial y Servicios BONATICI SPA, Rut.: 76.855.214-2, del presente Decreto de Aumento de plazo para iniciar las obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/ OCLL/ OES / MOG /ptg.

DISTRIBUCIÓN: Planificación, Oficina de Partes, **Secretaria Municipal.**

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



12 FEB 2019